

Número 270

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.299/89, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Cartagena a nueve de octubre de mil novecientos noventa.

En autos de juicio de faltas 1.299/89 por la supuesta de hurto, seguidos por Comisaría de Policía; denunciados, Martín Martínez, Julio Gómez Pedreño y Rafael San Bartolomé Pérez, no comparecidos los dos últimos.

Fallo

Condenar a Julio Gómez Pedreño y Rafael San Bartolomé Pérez, como autores de una falta del artículo 587-1.º, del Código Penal, a la pena de 5 días de arresto menor para cada uno de ellos y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rafael San Bartolomé y Pérez, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente con el apercibimiento de que contra la misma podrá interponer en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual se conocerá, en su caso, el Ilmo. Sr. Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia, que por turno de reparto le corresponda constituido como órgano unipersonal.

En Cartagena a diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 256

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213/1993, instado por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Juan González Madrid y María Dolores Esparza Ros, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de marzo de 1994, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley

Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de abril, y hora de las 10,30 de su mañana, con rebaja del 25% del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 18 de mayo y hora de las 10,30 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de la subasta es el de ocho millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Porción nueve: Bajo izquierda, portal 1, bloque Norte. Está destinado a apartamento tipo B, distribuido en hall, salón comedor, cocina, dos dormitorios, baño, paso y dos terrazas, con una superficie útil de 56 metros y 57 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano y caja de su escalera, foso de ascensor y el bajo derecha de su mismo portal; por la derecha, entrando, con zonas comunes; por la espalda, con el bajo derecha del portal 2 y zonas comunes, y por la izquierda, con zonas comunes y foso de ascensor. Tiene como accesorio: La plaza de garaje número 4, en planta sótano, que ocupa una superficie de 15 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, con subsuelo de la organización, y por la izquierda, con la plaza de garaje número cinco. La citada finca forma parte del conjunto residencial denominado Altamanga, sito en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de San Ginés, término municipal de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca 31.496, folio 24, libro 348, Sección 1ª.

Dado en Cartagena a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 818

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.413/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra Francisco Gómez Meraño, y Juana Soto Gambín y Miguel Mendoza Hernández y Fuensanta Jiménez Palazón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las 10,10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.202.400 pesetas.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de abril de 1994, a las 13,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de mayo de 1994, a las 10,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y uno de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en Plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 24590000001413/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición 1ª, de este edicto, la subasta suspendida.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Vivienda sita en San Javier (Murcia), Los Alcázares, Avenida de la Libertad, edificio Argentina, 2-F. Ocupa una superficie de ochenta y cinco metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 279, folio 91, finca registral número 23.848, inscripción 2ª.

Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez. —El Secretario.

Número 319

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. señor don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 344/93, promovidos por Uniter-Leasing, S.A. (UNILEASING), representado por el Procurador Dolores Soto Criado, y dirigido por el Letrado Miguel A. Bastida Cortina, contra Sebastián Perona Moreno e Hijos,